

Copia Certificada

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPANIA INDUSTRIAS

UNIDAS C. LTDA..- CUANTIA:

\$2.810.000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los

veintiun días del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mi,

DOCTORA DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública

Décimo Tercera de este Cantón, comparece el

señor JUAN MARDET GHISLIONE, de estado civil

casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en

representación de la Compañia INDUSTRIAS

UNIDAS C. LTDA., en su calidad de Gerente y

representante legal, según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta escritura; quien además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General de

Socios de la Compañia, celebrada el día

veintiuno de Junio de mil novecientos noventa

y cuatro, conforme lo acredita con la copia

del acta que me presenta y que se agregará al

final de esta matriz; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con



OTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García



1 domicilio y residencia en esta ciudad de
2 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
3 para celebrar toda clase de actos o contratos
4 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
5 bien instruido en el objeto y resultados de
6 esta escritura, a la que procede como ya queda
7 indicado, con amplia y entera libertad, para
8 su otorgamiento me presentó la minuta y más
9 documentos que son del tenor siguiente:
10 "Señora Notario: En el Registro de escrituras
11 públicas a su cargo, sirvase incorporar una
12 por la cual conste el aumento de capital y
13 reforma de estatutos que se determina al tenor
14 de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
15 OTORGANTE: Otorga la presente escritura
16 pública la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C.
17 LTDA., en la interpuesta persona de su Gerente
18 y representante legal el señor JUAN MARCET
19 GHISLIONE, quien lo hace plenamente facultado
20 para este acto por la Junta General de Socios
21 de la compañía de su representación celebrada
22 el día veintiuno de Junio de mil novecientos
23 noventa y cuatro: CLAUSULA SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES: A) La compañía INDUSTRIAS UNIDAS
25 C. LTDA., se constituyó por escritura pública
26 otorgada ante el notario séptimo de Guayaquil,
27 Doctor Jorge Maldonado Renella el día siete de
28 diciembre de mil novecientos setenta, inscrita

3
el diecinueve de Enero de mil novecientos

setenta y uno con un capital de Cincuenta mil
sucres, dividido en cincuenta participaciones
sociales, iguales e indivisibles de un mil
sucres cada una de ellas. Sus socios los
señores Jorge Marcet Alujas y Ernesto
Paladines Mosquera suscribieron cuarenta y
cinco y cinco participaciones sociales
respectivamente; B) Ante el notario décimo
cuarto de Guayaquil Abogado Ernesto Taza
Costales, el día veintinueve de Agosto de mil
novecientos setenta y siete, la compañía
INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., aumentó su capital
social en cincuenta mil sucres dividido en
cincuenta participaciones sociales, iguales e
indivisibles de un mil sucres cada una de
ellas, que sumadas al capital inicial dió un
nuevo capital social de cien mil sucres
dividido en cien participaciones sociales,
iguales e indivisibles de un mil sucres cada
una de ellas. Este instrumento público fué
inscrito de fojas trece mil setecientos
ochenta, número tres mil ciento setenta y
cinco del Registro Mercantil, el día veinte de
Junio de mil novecientos setenta y nueve. En
este aumento el socio Jorge Marcet Alujas
suscribió todas las cincuenta participaciones
sociales; C) Por escritura pública otorgada

REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAS

TARIA
13o
Guayaquil
Norma
aza de
Iarcia

1 ante el mismo notario Abogado Ernesto Tama
2 Costales, el día dos de Mayo de mil
3 novecientos setenta y nueve se reformó el
4 estatuto de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C.
5 LTDA., que no lo había sido en la escritura
6 antes mencionada por lo cual la cláusula
7 quinta fue reformada en lo que respecta al
8 capital social vigente a esa fecha. La
9 escritura recientemente mencionada fue
10 inscrita en el Registro Mercantil de fojas
11 trece mil setecientos noventa y dos. Número
12 tres mil ciento setenta y seis del Registro
13 Mercantil con fecha veinte de Junio de mil
14 novecientos setenta y nueve; D) Ante el mismo
15 notario Décimo Cuarto de Guayaquil Abogado
16 Ernesto Tama Costales, el día quince de enero
17 de mil novecientos ochenta y siete, la
18 compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., aumentó
19 su capital social en novecientos mil sucres,
20 dividido en novecientas participaciones
21 sociales, iguales e indivisibles de un mil
22 sucres cada una de ellas, que sumado al
23 capital anterior pasó a tener uno nuevo de un
24 millón de sucres, dividido en un mil
25 participaciones sociales, iguales e
26 indivisibles de un mil sucres cada una de
27 ellas. Esta escritura fue inscrita de fojas
28 dieciseis mil ciento cinco. Número mil



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 trescientos veinticuatro del 4 Registro
2 Mercantil, Libro de Industriales, el tres de
3 Agosto de mil novecientos ochenta y siete; E)
4 Un nuevo aumento de capital experimentó la
5 compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., por
6 escritura pública otorgada ante el mismo
7 notario Décimo Cuarto de Guayaquil Abogado
8 Ernesto Tama Costales, el día treinta de
9 Noviembre de mil novecientos noventa,
10 incrementándolo en ciento ochenta y nueve
11 millones de sucres dividido en ciento ochenta
12 y nueve mil participaciones sociales, que
13 sumado al capital social vigente a la
14 fecha, pasó a ser de ciento noventa millones
15 de sucres, dividido en ciento noventa
16 mil participaciones sociales, iguales, acumu-
17 lativas e indivisibles de un mil sucres
18 cada una de ellas. Este instrumento público se
19 inscribió de fojas diez mil doscientos sesenta
20 a diez mil doscientos setenta y uno, número
21 mil ciento sesenta y tres del Registro
22 Mercantil, Rubro de Industriales, el
23 veintinueve de Abril de mil novecientos
24 noventa y uno. F) En sesión de Junta General
25 de Socios, celebrada el día veintiuno de Junio
26 de mil novecientos noventa y cuatro, la
27 compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., resolvió
28 aumentar su capital suscrito en la suma de

1 OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido
2 en ochocientas diez mil participaciones
3 sociales, iguales e indivisibles de un mil
4 sucres cada una de ellas, que sumado al
5 capital social vigente dará un nuevo capital
6 de UN MIL MILLONES DE SUCRES, facultando a su
7 representante legal para que otorgue la
8 presente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA:
9 AUMENTO DE CAPITAL Y ROFORMA DE ESTATUTO: Con
10 los antecedentes expuestos yó, JUAN MARCET
11 GHISLIONE, en mi calidad de Gerente y
12 representante legal de la compañía INDUSTRIAS
13 UNIDAS C. LTDA., plenamente facultado para
14 éste acto por la Junta General de Socios
15 celebrada el día veintiuno de Junio de mil
16 novecientos noventa y cuatro declaro: A) Que
17 el capital suscrito de la compañía INDUSTRIAS
18 UNIDAS C. LTDA., se aumenta en la cantidad de
19 OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en
20 OCHOCIENTAS DIEZ MIL participaciones sociales,
21 acumulativas, iguales e indivisibles de un mil
22 sucres cada una de ellas que sumado al capital
23 social vigente, la compañía pasará a tener un
24 capital social de UN MIL MILLONES DE SUCRES
25 dividido en un millon de participaciones
26 sociales, acumulativas, iguales e indivisibles
27 de un mil sucres cada una de ellas. Las nuevas
28 participaciones sociales han sido suscritas y

NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

capital de la fecha anteriormente señalada
cuya copia certificada se agrega a la presente
escritura pública para que forme parte
integrante de ella; B) Que el estatuto social
de la compañía se encuentra reformado en su
cláusula quinta con el texto constante en el
acta de la Junta general de socios celebrada
el veintiuno de Junio de mil novecientos
noventa y cuatro, ya mencionada que se agrega
a este instrumento, C) Que los socios entre
quienes se ha atribuido las participaciones
sociales provenientes del aumento aprobado y
declarado son de nacionalidad ecuatoriana; D)
Que los socios de la compañía con las
participaciones sociales que a cada uno de
ellos corresponde con el presente aumento es
del siguiente tenor: Jorge Marcet Alujas,
titular de novecientas noventa mil quinientas
(990.500) participaciones sociales; Ernesto
Paladines Mosquera, titular de nueve mil
quinientas (9.500) participaciones sociales;
E) Bajo la gravedad de juramento declaro que
el aumento de capital, materia de este instru-
mento se encuentra correctamente integrado.-
Agregue usted, Señora Notario, las demás
cláusulas de estilo para la plena validez de
la presente escritura pública.- (firmado)

990.500

9.500

1000000

1 firma ilegible.- Abogado VICENTE MARRIN
2 ACUNZO.- Registro número mil quinientos y
3 siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO
4 DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNIDAS C.
5 LTDA.- Guayaquil, Abril veintisiete de mil
6 novecientos noventa y cuatro.- Señor JUAN
7 MARCET GHISLIONE.- Ciudad.- Estimado señor:
8 Cúpleme comunicarle que, la Junta General
9 Extraordinaria de Socios de la Compañía
10 "INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.", en su reunión
11 celebrada el día dos de Febrero de mil
12 novecientos noventa y cuatro, tuvo a bien
13 elegir a usted en el cargo de GERENTE de esta
14 compañía, por el periodo de cuatro años, de
15 acuerdo con la cláusula Décima Primera de los
16 Estatutos Sociales, y que comenzarán a
17 contarse desde la fecha de inscripción de este
18 documento en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil; siendo sus facultades las mismas
20 establecidas en la citada cláusula, y también
21 tiene la representación legal, judicial y
22 extrajudicial de esta compañía, según lo
23 resuelto por la mencionada Junta General.-
24 Esta compañía fue constituida por escritura
25 pública celebrada ante el Notario de este
26 Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella el día
27 siete de Diciembre de mil novecientos setenta,
28 e inscrita en el Registro Mercantil de este

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA

En Guayaquil, a los veintiun días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. ubicado en la Avenida Juan Tanco Marín, kilómetro cinco, encontrándose reunidos los señores: Jorge Marcet Alujas y Ernesto Paladines Mosquera, propietarios de ciento ochenta mil quinientas (180.500) y nueve mil quinientas (9.500) participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que les da derecho a un voto por cada participación social y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de socios, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el aumento del capital social y la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la junta el señor Jorge Marcet Alujas y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Presidente y Gerente de la misma, respectivamente. El presidente de la junta expresa: Señores socios: la compañía Industrias Unidas C. Ltda. tiene, como ustedes conocen, un capital social de ciento noventa millones de sucres, el mismo que se requiere incrementar con el objeto de proyectar una imagen más sólida de la compañía, finalmente, señala el presidente que al tomar la decisión de aumentar el capital social de la compañía deberá necesariamente de reformar su estatuto en su cláusula quinta referente al capital social de la compañía. En este estado, la junta, luego de las deliberaciones respecto tanto al aumento del capital como a su monto, por unanimidad de los ciento noventa mil votos concurrentes, representantes de todo el capital social, resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas diez mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social inicial arrojaría un nuevo capital social para la compañía de UN MIL MILLONES DE SUCRES dividido en un millón de participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Reformar el estatuto social en su cláusula quinta la misma que dirá: "CLÁUSULA QUINTA: El capital social de la compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas"; TERCERO: Autorizar al Gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma concorra al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente

180.500
9.500
190.000

A/c
810.000
810.000 B61
1.000 c/m

190.000
810.000
1.000.000

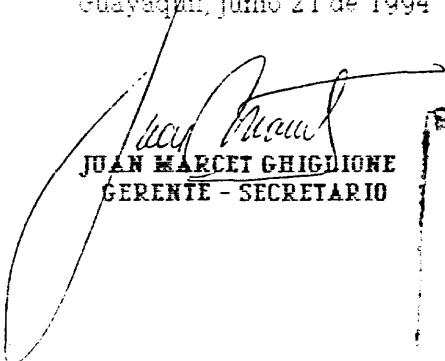
9500

180.500
+ 810.000
990.500

① 990.500
② 9.500 m. lio.

reforma de estatuto. Acto seguido los socios proceden a la suscripción y pago de las nuevas participaciones sociales y socio, señor Ernesto Paladines Mosquera, de manera expresa renuncia a su derecho proporcional a suscribir las nuevas participaciones sociales, por lo que el señor Jorge Marcet Alujas decide suscribir la totalidad de las ochocientas diez mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas al señor Jorge Marcet Alujas y las paga en el 100% del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, en numerario, con los valores entregados por él, depositados en la cuenta corriente de la compañía y registrados en la cuenta de depósitos de socios para futuros aumentos de capital, disponiendo la junta que se realice el correspondiente asiento contable. A continuación, la Junta general aprueba, unánimemente, la suscripción y pago de las participaciones sociales en cada una de sus partes. El presidente solicita que por secretaría se señale el orden que los socios con sus participaciones guardarían con este aumento. El secretario señala que el orden será el siguiente: Jorge Marcet Alujas, titular de novecientas noventa mil quinientas (990.500) participaciones sociales; Ernesto Paladines Mosquera, titular de nueve mil quinientas (9.500) participaciones sociales. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarándola concluida.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 21 de 1994


JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE - SECRETARIO

ESPACIO

ESPACIO



NOTARIA
130
Guayaquil
1. Norma
Laza de
García

7
5. Cantón el día diecinueve de Enero de mil
1 novecientos setenta y uno; Escritura en la
2
3 cual constan los Estatutos Sociales.- Este
4 nombramiento, debidamente inscrito, sirve de
5 credencial suficiente para que usted legitime
6 su personería, como uno de los Gerentes de la
7 prenombrada compañía.- Muy Atentamente,
8 (firmado) firma ilegible.- Señor Ernesto
9 Paladines Mosquera.- GERENTE.- Declaro que
10 acepto este Nombramiento de GERENTE de esta
11 compañía "Industrias Unidas C.Ltda.", por el
12 periodo para el cual he sido elegido.-
13 Guayaquil, Abril veintisiete de mil nove-
14 cientos noventa y cuatro.- (firmado) firma
15 ilegible.- Señor Juan Marcet Ghiglione.- En la
16 presente fecha queda inscrito este Nombramiento
17 de Gerente, Folio (s) dieciseis mil
18 trescientos noventa y uno, Registro Mercantil
19 número cinco mil novecientos quince.
20 Repertorio número once mil novecientos
21 cincuenta y cinco. Se archivan los Compro-
22 bantes de pago por los impuestos respectivos.-
23 Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos
24 noventa y cuatro.- (firmado) firma ilegible.-
25 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
27 (Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL
28 CANTON GUAYAQUIL).- Queda agregado a mi

1 registro formando parte de la presente
2 escritura el Acta de Junta General de Socios.-
3 El compareciente me presentó sus respectivos
4 documentos de Identificación Personal.- Leída
5 que le fué la presente escritura, de principio
6 a fin y en alta voz, por mí la Notaria el
7 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
8 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
9 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
10 cual DOY FE.- *W*

11
12
13
14
15 *Juan Marcet Ghiglione*
16 p. Cia. INDUSTRIAS UNIDAS C.LTDA.

17 f) Sr. Juan Marcet Ghiglione

18 Gerente

19 C.C.# 0903772101

20 C.V.# 046-350 (COROO)

21 RUC.# 0990021066001
22
23
24
25
26
27
28

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., que firmo y sello en siete
fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los
veintidos días del mes de Julio de mil novecientos
noventa y cuatro.

Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

RAZON. DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida
en el Artículo Tercero de la Resolución número 94-2-1-1-0004439, de fecha
15 de Septiembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de
Guayaquil, al margen de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., de fecha 21
de Julio de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora
NORMA PLAZA DE GARCIA.-Guayaquil, 26 de Octubre de 1994.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
#054214

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004439,
dictada el 15 de Septiembre de 1994, por el Intendente de Compañías de
Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada IN-
DUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., de fojas 33.262 a 33.275, número 4.504 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35968

del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 3.514, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil

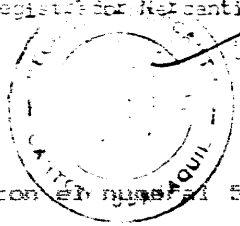
[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 339 del Registro Mercantil de 1.971; 13.785 y 13796 del mismo registro de 1.979; 16.107 de igual registro de 1.987; y 10.261 del propio registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la

REGISTRO MERCANTIL GUAYAS
este trabajo
66.930



0000019

Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de ocho fojas, incluida la presente son exactas al documento original que también se me exhiben.-
Guayaquil, 18 de Octubre de 1996.-

Dra. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

